



400
200
33

ACUERDO No. 17
03-DIC-02

Por medio del cual se modifican las escalas de asignación básica de la planta administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

EL personal administrativo actual teniendo en cuenta las necesidades del servicio, será clasificado en los siguientes niveles y grados salariales:

NIVEL	GRADO
DIRECTIVO	23
	21
	19
	18
	12

NIVEL	GRADO
EJECUTIVO	26
	22

NIVEL	GRADO
PROFESIONAL	20
	18
	16
	15

NIVEL	GRADO
TECNICO	18
	16
	15

NIVEL	GRADO
ASISTENCIAL	25
	24
	23
	21
	19
	15

PARÁGRAFO 1: Las asignaciones básicas mensuales de los niveles y grados señalados en el presente artículo, corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo, de conformidad con lo que al efecto fije el Gobierno Nacional.



70
34

ACUERDO No. 17
03-DIC-02

Por medio del cual se modifican las escalas de asignación básica de la planta administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira

Se podrán crear empleos de medio tiempo, los cuales se remunerarán en forma proporcional al tiempo trabajado y con relación a la asignación básica que les corresponda.

ARTICULO SEGUNDO:

El Consejo Superior, previa certificación de la viabilidad presupuestal procederá a aprobar la distribución del personal actual en los cargos creados, mediante acto administrativo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

ARTICULO TERCERO:


Este acuerdo rige a partir del momento en que se cuente con la viabilidad presupuestal necesaria, para atender los compromisos derivados de esta estructura salarial.

ARTICULO CUARTO:

El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los Acuerdos Números 053 del 3 de diciembre de 1993, 048 del 26 de septiembre de 1994 y 04 del 16 de mayo de 1997, 06 del 11 junio de 1997.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 03-DIC-02


BERNARDO MESA MEJÍA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
Carlos Alfonso Zuluaga Arango

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General